



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 16 de junio de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 5402/2022, en el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes cerrada, para la provisión de un (1) cargo de profesor/a asociado/a, dedicación exclusiva, designación interina, con destino al Área de Procesos Físicos del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ingeniería de Procesos, en su sesión de fecha 13 de mayo de 2022, solicitó se proceda a la convocatoria de inscripción de aspirantes, proponiendo la Comisión Evaluadora que entenderá en la misma.

Que dicha Comisión Evaluadora reúne los requisitos reglamentarios.

Que el registro de aspirantes se registrará por lo estipulado en la OCS N° 63/2021.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la LES N° 24.521.

Que la Secretaría del Departamento de referencia elaboró el anteproyecto de resolución.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que el Departamento de Concursos tomo la intervención que le compete.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/18, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *“promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente”*.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS

AGROPECUARIAS

RESUELVE:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

Facultad de Ingeniería y Ciencias

Agropecuarias

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción de aspirantes, cerrada, para la provisión de un (1) cargo de profesor/a asociado/a, dedicación exclusiva, designación interina, con destino al Área de Procesos Físicos del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Los aspirantes al cargo deberán acreditar conocimientos relativos a la asignatura Operaciones Unitarias 2.

ARTÍCULO 3º.- Los postulaciones al cargo mencionado en el artículo precedente, se encuentran circunscriptas a las candidatas que se detalla: Dra. Silvia Marcela Miró Erdmann (DNI N° 92645101) y Mgtr. Mónica Silvia Aubert (DNI N° 16133316).

ARTÍCULO 4º.- Las solicitudes de inscripción habilitadas al efecto, se recibirán por Mesa de Entradas de esta Facultad, en el *campus* universitario, sito en Autopista Prov. 55 (ex Ruta 148) ext. norte- Villa Mercedes (San Luis), entre los días 1 y 5 de julio de 2022, debiendo los aspirantes presentar la siguiente documentación: una nota dirigida a la o el Decana/o de la Facultad solicitando la inscripción al registro y acompañado por un *currículum vitae* firmado por la o el aspirante con las correspondientes probanzas, siguiendo los lineamientos que se establecen en el ANEXO I de la OCS N° 63/2021. El o la aspirante deberá consignar un correo electrónico que servirá como contacto para las debidas notificaciones formales. El CV deberá confeccionarse siguiendo los siguientes lineamientos: A) Antecedentes sobre la formación del aspirante. B) Antecedentes docentes. C) Formación de recursos humanos. D) Antecedentes de actividad y producción científica y/o tecnológica. E) Antecedentes de actividad de extensión. F) Antecedentes de gestión y gobierno universitario y no universitario. G) Otros antecedentes que la comisión considere relevantes (Por ej: Vinculación Tecnológica y Social, Servicios a terceros, Asesorías, entre otros). H) Opcional: la comisión podrá incluir una entrevista, coloquio o exposición en las inscripciones abiertas o en caso de paridad entre aspirantes. La misma debe ser notificada a los aspirantes con 48 horas de anticipación, indicando la metodología escogida y especificando la forma en que se realizará.

ARTÍCULO 5º.- Las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la LES N° 24.521, que expresa: *“Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario”*.

ARTÍCULO 6º.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Evaluadora aprobada por el Consejo Departamental de Ingeniería de Procesos, para dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

Facultad de Ingeniería y Ciencias

Agropecuarias

Miembros Titulares:

Ing. Omar Masini (DNI N° 12375489).

Mgtr. Daniel Enrique Ardissone (DNI N° 12231385).

Ing. Patricia Estela Verdes (DNI N° 17247708).

Miembros Suplentes:

Ing. Susana Beatriz Bologna Fernández (DNI N° 16778707).

Dra. Nora Alejandra Comelli (DNI N° 12247871).

Dra. María Laura Rodríguez (DNI N° 127394746).

ARTÍCULO 7°.- La presentación de la solicitud de inscripción implica por parte de las aspirantes, el conocimiento de las condiciones fijadas en la OCS N° 63/2021.

ARTÍCULO 8°.- Las aspirantes deben conocer, que de acuerdo a lo establecido por CCT (DN N° 1246/15) en su artículo 9°, la dedicación horaria es: *a. Dedicación Exclusiva*: le corresponde una carga horaria de cuarenta (40) horas semanales (distribuidas en cinco días). La franja horaria en la que se cumplirá esta dedicación es la que acuerde con los responsables del área, según las necesidades de la misma.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de resoluciones, publíquese en el Digesto Universitario y archívese.

vab-mar

Hoja de firmas